

La Mesa de la Asamblea, en su reunión del día 21 de marzo de 2022, ha acordado lo siguiente respecto a los asuntos que se señalan:

PROPUESTAS CIUDADANAS

Expte: PROC I 4(XII)/21 RGEP 14464 y RGEP 8573/22

Objeto: Acuerdo de la Comisión de Participación de 11-03-22, por el que, de conformidad con lo establecido en el artículo 244.3 del Reglamento de la Asamblea, y habiéndose constatado la corrección técnica parlamentaria y jurídica de la Propuesta Ciudadana PROC I 4(XII)/21 RGEP 14464, se acuerda elevarla a la Mesa de la Asamblea a efectos de su publicación en el portal de participación de la página web de la Cámara, así como su remisión a los Grupos Parlamentarios a los efectos previstos por el artículo 244.4 del Reglamento de la Asamblea.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con los artículos 49, 97 y 244.4 del Reglamento de la Asamblea,

ACUERDA

Primero: Tomar conocimiento del Acuerdo de la Comisión de Participación sobre la Propuesta Ciudadana PROC I 4(XII)/21 RGEP 14464, adoptado en su reunión de 11-03-22.

Segundo: Ordenar su publicación en la página web institucional (Portal de Participación) y en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid el día 24-03-22.

Tercero: Remitir dicha Propuesta Ciudadana a los Grupos Parlamentarios a los efectos de su eventual asunción para su posterior debate y enmienda en Pleno o en Comisión.

Cuarto: Trasladar, por conducto de la Presidencia de la Asamblea, el presente Acuerdo al autor de la PROC I 4(XII)/21 RGEP 14464 para su conocimiento.

PREGUNTAS CIUDADANAS

Expte: PRECI 2/22 RGEP 2651 y RGEP 8568/22

Objeto: Acuerdo de la Comisión de Participación de 11-03-22, por el que, en aplicación de lo establecido en el artículo 242.3 del Reglamento de la Asamblea, y tras comprobar que la Pregunta Ciudadana PRECI 2/22 RGEP 2651 ha sido formulada en los términos establecidos en los artículos 192.3 y 242 del Reglamento de la Asamblea, se acuerda elevarla a la Mesa de la Asamblea a los efectos de su publicación en el portal de participación de la página web de la Asamblea de Madrid, así como su remisión a los Grupos

Parlamentarios a los efectos previstos en el artículo 242.4 del Reglamento de la Asamblea.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con los artículos 49, 97 y 242.3 del Reglamento de la Asamblea,

ACUERDA

Primero: Tomar conocimiento del Acuerdo de la Comisión de Participación sobre la Pregunta Ciudadana PRECI 2/22 RGEP 2651, adoptado en su reunión de 11-03-22.

Segundo: Ordenar su publicación en la página web institucional (Portal de Participación) y en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid el día 24-03-22.

Tercero: Remitir dicha Pregunta Ciudadana a los Grupos Parlamentarios a los efectos de su eventual asunción por algún Diputado como Pregunta de Respuesta Oral en Comisión.

Cuarto: Trasladar, por conducto de la Presidencia de la Asamblea, el presente Acuerdo al autor de la PRECI 2/22 RGEP 2651 para su conocimiento.

Expte: [PRECI 3/22 RGEP 2684](#) y [RGEP 8569/22](#)

Objeto: Acuerdo de la Comisión de Participación de 11-03-22, por el que, en aplicación de lo establecido en el artículo 242.3 del Reglamento de la Asamblea, y tras comprobar que la Pregunta Ciudadana PRECI 3/22 RGEP 2684 ha sido formulada en los términos establecidos en los artículos 192.3 y 242 del Reglamento de la Asamblea, se acuerda elevarla a la Mesa de la Asamblea a los efectos de su publicación en el portal de participación de la página web de la Asamblea de Madrid, así como su remisión a los Grupos Parlamentarios a los efectos previstos en el artículo 242.4 del Reglamento de la Asamblea.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con los artículos 49, 97 y 242.3 del Reglamento de la Asamblea,

ACUERDA

Primero: Tomar conocimiento del Acuerdo de la Comisión de Participación sobre la Pregunta Ciudadana PRECI 3/22 RGEP 2684, adoptado en su reunión de 11-03-22.

Segundo: Ordenar su publicación en la página web institucional (Portal de Participación) y en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid el día 24-03-22

Tercero: Remitir dicha Pregunta Ciudadana a los Grupos Parlamentarios a los efectos de su eventual asunción por algún Diputado como Pregunta de Respuesta Oral en Comisión.

Cuarto: Trasladar, por conducto de la Presidencia de la Asamblea, el presente Acuerdo al autor de la PRECI 3/22 RGEP 2684 para su conocimiento.

Expte: PRECI 4/22 RGEP 2804 y RGEP 8570/22

Objeto: Acuerdo de la Comisión de Participación de 11-03-22, por el que, en aplicación de lo establecido en el artículo 242.3 del Reglamento de la Asamblea, y tras comprobar que la Pregunta Ciudadana PRECI 4/22 RGEP 2804 ha sido formulada en los términos establecidos en los artículos 192.3 y 242 del Reglamento de la Asamblea, se acuerda elevarla a la Mesa de la Asamblea a los efectos de su publicación en el portal de participación de la página web de la Asamblea de Madrid, así como su remisión a los Grupos Parlamentarios a los efectos previstos en el artículo 242.4 del Reglamento de la Asamblea.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con los artículos 49, 97 y 242.3 del Reglamento de la Asamblea,

ACUERDA

Primero: Tomar conocimiento del Acuerdo de la Comisión de Participación sobre la Pregunta Ciudadana PRECI 4/22 RGEP 2804, adoptado en su reunión de 11-03-22.

Segundo: Ordenar su publicación en la página web institucional (Portal de Participación) y en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid el día 24-03-22.

Tercero: Remitir dicha Pregunta Ciudadana a los Grupos Parlamentarios a los efectos de su eventual asunción por algún Diputado como Pregunta de Respuesta Oral en Comisión.

Cuarto: Trasladar, por conducto de la Presidencia de la Asamblea, el presente Acuerdo al autor de la PRECI 4/22 RGEP 2804 para su conocimiento.

Expte: PRECI 5/22 RGEP 2807 y RGEP 8571/22

Objeto: Acuerdo de la Comisión de Participación de 11-03-22, por el que, en aplicación de lo establecido en el artículo 242.3 del Reglamento de la Asamblea, y tras comprobar que la Pregunta Ciudadana PRECI 5/22 RGEP 2807 ha sido formulada en los términos establecidos en los artículos 192.3 y 242 del Reglamento de la Asamblea, se acuerda elevarla a la Mesa de la Asamblea a los efectos de su publicación en el portal de participación de la página web de la Asamblea de Madrid, así como su remisión a los Grupos Parlamentarios a los efectos previstos en el artículo 242.4 del Reglamento de la Asamblea.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con los artículos 49, 97 y 242.3 del Reglamento de la Asamblea,

ACUERDA

Primero: Tomar conocimiento del Acuerdo de la Comisión de Participación sobre la Pregunta Ciudadana PRECI 5/22 RGEP 2807, adoptado en su reunión de 11-03-22

Segundo: Ordenar su publicación en la página web institucional (Portal de Participación) y en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid el día 24-03-22.

Tercero: Remitir dicha Pregunta Ciudadana a los Grupos Parlamentarios a los efectos de su eventual asunción por algún Diputado como Pregunta de Respuesta Oral en Comisión.

Cuarto: Trasladar, por conducto de la Presidencia de la Asamblea, el presente Acuerdo al autor de la PRECI 5/22 RGEP 2807 para su conocimiento.

Expte: PRECI 6/22 RGEP 2808 y RGEP 8572/22

Objeto: Acuerdo de la Comisión de Participación de 11-03-22, por el que, en aplicación de lo establecido en el artículo 242.3 del Reglamento de la Asamblea, y tras comprobar que la Pregunta Ciudadana PRECI 6/22 RGEP 2808 ha sido formulada en los términos establecidos en los artículos 192.3 y 242 del Reglamento de la Asamblea, se acuerda elevarla a la Mesa de la Asamblea a los efectos de su publicación en el portal de participación de la página web de la Asamblea de Madrid, así como su remisión a los Grupos Parlamentarios a los efectos previstos en el artículo 242.4 del Reglamento de la Asamblea.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con los artículos 49, 97 y 242.3 del Reglamento de la Asamblea,

ACUERDA

Primero: Tomar conocimiento del Acuerdo de la Comisión de Participación sobre la Pregunta Ciudadana PRECI 6/22 RGEP 2808, adoptado en su reunión de 11-03-22.

Segundo: Ordenar su publicación en la página web institucional (Portal de Participación) y en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid el día 24-03-22

Tercero: Remitir dicha Pregunta Ciudadana a los Grupos Parlamentarios a los efectos de su eventual asunción por algún Diputado como Pregunta de Respuesta Oral en Comisión.

Cuarto: Trasladar, por conducto de la Presidencia de la Asamblea, el presente Acuerdo al autor de la PRECI 6/22 RGEP 2808 para su conocimiento.

Expte: PRECI 7/22 RGEP 3039 y RGEP 8574/22

Objeto: Acuerdo de la Comisión de Participación de 11-03-22, por el que, en aplicación de lo establecido en el artículo 242.3 del Reglamento de la Asamblea, y tras comprobar que la Pregunta Ciudadana PRECI 7/22 RGEP 3039 ha sido formulada en los términos establecidos en los artículos 192.3 y 242 del Reglamento de la Asamblea, se acuerda elevarla a la Mesa de la Asamblea a los efectos de su publicación en el portal de participación de la página web de la Asamblea de Madrid, así como su remisión a los Grupos Parlamentarios a los efectos previstos en el artículo 242.4 del Reglamento de la Asamblea.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con los artículos 49, 97 y 242.3 del Reglamento de la Asamblea,

ACUERDA

Primero: Tomar conocimiento del Acuerdo de la Comisión de Participación sobre la Pregunta Ciudadana PRECI 7/22 RGEP 3039, adoptado en su reunión de 11-03-22.

Segundo: Ordenar su publicación en la página web institucional (Portal de Participación) y en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid el día 24-03-22.

Tercero: Remitir dicha Pregunta Ciudadana a los Grupos Parlamentarios a los efectos de su eventual asunción por algún Diputado como Pregunta de Respuesta Oral en Comisión.

Cuarto: Trasladar, por conducto de la Presidencia de la Asamblea, el presente Acuerdo al autor de la PRECI 7/22 RGEP 3039 para su conocimiento.

Expte: PRECI 8/22 RGEP 3217 y RGEP 8576/22

Objeto: Acuerdo de la Comisión de Participación de 11-03-22, por el que, en aplicación de lo establecido en el artículo 242.3 del Reglamento de la Asamblea, y tras comprobar que la Pregunta Ciudadana PRECI 8/22 RGEP 3217 ha sido formulada en los términos establecidos en los artículos 192.3 y 242 del Reglamento de la Asamblea, se acuerda elevarla a la Mesa de la Asamblea a los efectos de su publicación en el portal de participación de la página web de la Asamblea de Madrid, así como su remisión a los Grupos Parlamentarios a los efectos previstos en el artículo 242.4 del Reglamento de la Asamblea.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con los artículos 49, 97 y 242.3 del Reglamento de la Asamblea,

ACUERDA

Primero: Tomar conocimiento del Acuerdo de la Comisión de Participación sobre la Pregunta Ciudadana PRECI 8/22 RGEP 3217, adoptado en su reunión de 11-03-22.

Segundo: Ordenar su publicación en la página web institucional (Portal de Participación) y en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid el día 24-03-22.

Tercero: Remitir dicha Pregunta Ciudadana a los Grupos Parlamentarios a los efectos de su eventual asunción por algún Diputado como Pregunta de Respuesta Oral en Comisión.

Cuarto: Trasladar, por conducto de la Presidencia de la Asamblea, el presente Acuerdo al autor de la PRECI 8/22 RGEP 3217 para su conocimiento.

Expte: PRECI 9/22 RGEP 3219 y RGEP 8575/22

Objeto: Acuerdo de la Comisión de Participación de 11-03-22, por el que, en aplicación de lo establecido en el artículo 242.3 del Reglamento de la Asamblea, y tras comprobar que la Pregunta Ciudadana PRECI 9/22 RGEP 3219 ha sido formulada en los términos establecidos en los artículos 192.3 y 242 del Reglamento de la Asamblea, se acuerda elevarla a la Mesa de la Asamblea a los efectos de su publicación en el portal de participación de la página web de la Asamblea de Madrid, así como su remisión a los Grupos Parlamentarios a los efectos previstos en el artículo 242.4 del Reglamento de la Asamblea.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con los artículos 49, 97 y 242.3 del Reglamento de la Asamblea,

ACUERDA

Primero: Tomar conocimiento del Acuerdo de la Comisión de Participación sobre la Pregunta Ciudadana PRECI 9/22 RGEP 3219, adoptado en su reunión de 11-03-22.

Segundo: Ordenar su publicación en la página web institucional (Portal de Participación) y en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid el día 24-03-22.

Tercero: Remitir dicha Pregunta Ciudadana a los Grupos Parlamentarios a los efectos de su eventual asunción por algún Diputado como Pregunta de Respuesta Oral en Comisión.

Cuarto: Trasladar, por conducto de la Presidencia de la Asamblea, el presente Acuerdo al autor de la PRECI 9/22 RGEP 3219 para su conocimiento.

Expte: PRECI 10/22 RGEP 3299 y RGEP 8577/22

Objeto: Acuerdo de la Comisión de Participación de 11-03-22, por el que, en aplicación de lo establecido en el artículo 242.3 del Reglamento de la

Asamblea, y tras comprobar que la Pregunta Ciudadana PRECI 10/22 RGEP 3299 ha sido formulada en los términos establecidos en los artículos 192.3 y 242 del Reglamento de la Asamblea, se acuerda elevarla a la Mesa de la Asamblea a los efectos de su publicación en el portal de participación de la página web de la Asamblea de Madrid, así como su remisión a los Grupos Parlamentarios a los efectos previstos en el artículo 242.4 del Reglamento de la Asamblea.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con los artículos 49, 97 y 242.3 del Reglamento de la Asamblea,

ACUERDA

Primero: Tomar conocimiento del Acuerdo de la Comisión de Participación sobre la Pregunta Ciudadana PRECI 10/22 RGEP 3299, adoptado en su reunión de 11-03-22.

Segundo: Ordenar su publicación en la página web institucional (Portal de Participación) y en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid el día 24-03-22.

Tercero: Remitir dicha Pregunta Ciudadana a los Grupos Parlamentarios a los efectos de su eventual asunción por algún Diputado como Pregunta de Respuesta Oral en Comisión.

Cuarto: Trasladar, por conducto de la Presidencia de la Asamblea, el presente Acuerdo al autor de la PRECI 10/22 RGEP 3299 para su conocimiento.

Expte: PRECI 11/22 RGEP 6659 - RSGS 258/22

Objeto: Del solicitante, remitiendo, al amparo de lo dispuesto por los artículos 242 y 192, apartados 1 a 3, del Reglamento de la Asamblea, la siguiente Pregunta Ciudadana: ¿Va a aplicar el Gobierno Autonómico la Disposición Adicional 6 de la Ley 20/2021, del 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, que expresa "Las Administraciones Públicas convocarán con carácter excepcional y de acuerdo con lo previsto en el artículo 61.6 y 7 del TREBEP, por el sistema de concurso, aquellas plazas que, reuniendo los requisitos establecidos en el artículo 2.1, hubieran estado ocupadas con carácter temporal de forma ininterrumpida con anterioridad al 1 de enero de 2016", al actual proceso de estabilización de empleo temporal de la categoría Titulado Medio Educador (grupo II, Nivel 7) convocado por la Orden 469/2021 de 15 de octubre (BOCM de 4 de noviembre), modificado por Orden 706/2021 de 9 de diciembre (BOCM de 22 de diciembre)?

Se adjunta informe jurídico (Reg. Sal. Sec. Gral. núm. 258, de 15-03-22)

Acuerdo: La Mesa, considerando el Informe evacuado por la Asesoría Jurídica de la Cámara y de conformidad con los artículos 49 y 242.3 del Reglamento de la Asamblea, acuerda admitirla a trámite y su envío a la Comisión de Participación, para que la misma compruebe si la pregunta está

formulada en los términos que establece el artículo 192.3 del Reglamento y, en caso afirmativo, proceda a su remisión al Portal de participación de la web de la Asamblea, a efectos de que, conforme establece el artículo 242.4, cualquier Diputado pueda solicitar, mediante escrito formalizado en el Registro de la Cámara, que dicha pregunta sea susceptible de incorporarse al orden del día de la Comisión correspondiente.

Expte: PRECI 12/22 RGEP 6660 - RSGS 259/22

Objeto: Del solicitante, remitiendo, al amparo de lo dispuesto por los artículos 242 y 192, apartados 1 a 3, del Reglamento de la Asamblea, la siguiente Pregunta Ciudadana: ¿Qué decisiones compensatorias tiene previsto adoptar el Gobierno ante el manifiesto desequilibrio de la brecha de género, constatado en el colectivo de empleados públicos al servicio de la Administración regional con vinculación jurídica laboral, donde el 77'7 por ciento de ellos son mujeres (del total de 30.684 efectivos, 23.840 son mujeres frente a 7.240 hombres)? Se adjunta informe jurídico (Reg. Sal. Sec. Gral. núm. 259, de 15-03-22)

Acuerdo: La Mesa, considerando el Informe evacuado por la Asesoría Jurídica de la Cámara y de conformidad con los artículos 49 y 242.3 del Reglamento de la Asamblea, acuerda admitirla a trámite y su envío a la Comisión de Participación, para que la misma compruebe si la pregunta está formulada en los términos que establece el artículo 192.3 del Reglamento y, en caso afirmativo, proceda a su remisión al Portal de participación de la web de la Asamblea, a efectos de que, conforme establece el artículo 242.4, cualquier Diputado pueda solicitar, mediante escrito formalizado en el Registro de la Cámara, que dicha pregunta sea susceptible de incorporarse al orden del día de la Comisión correspondiente.

Madrid, 21 de marzo de 2022

LA PRESIDENTA,

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN